



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.

MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre..... 15 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.
ULTRAMAR. { Semestre... 70 rs
 { Un año.... 140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez. Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.. Ex-Director.
Juan Chavarri..... Universidad Central.
Vicente Asuero..... id. id.
Pedro Mata..... id. id.
S. Moret y Prendergast..... id. id.
Santiago de Olózaga..... id. id.
G. de la Puerta..... id. id.
Lázaro Bardón..... id. id.
Gerónimo Borao..... id. de Zaragoza.
Eugenio Alau..... id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.... id. de Granada.
José Laso..... id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco..... Universidad de Barcelona.
José Monasterio..... Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá..... id. de Comercio.
Luis M. Utor..... id. id.
J. María Llinás..... id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas..... id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente..... id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo..... Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo..... id. id.
Joaquín M. Cardin..... id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua.... Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal..... id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe..... id. Profesional de Cuba.

Se suscribe en la Administracion, calle del Olivo, núm. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el unico autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de facil cobro ó libranzas del giro mútuo.

Los anuncios y comunicales á precios convencionales.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

ADVERTENCIA.

Con objeto de llevar á cabo cuanto antes la manifestacion de gratitud que en nombre del Magisterio ha de hacerse á los Sres. Moyano, Oliván y Ros de Olano, suplicamos á todos nuestros colegas de provincias que hayan tenido abierta la suscripcion para dicho objeto, nos indiquen lo que hubiesen recaudado y nos lo remitan cuanto antes al tiempo que deleguen personas que les representen en la Junta de los Directores de los periódicos del ramo, que se publican en esta capital y que ha de celebrarse para acordar los medios más adecuados para realizar cuanto antes dicho pensamiento.

SECCION ORGANICA.

LO QUE DEBE SER UNA EDUCACION LIBERAL.

I.

(Conclusion.)

A pesar de ser reconocidas por todos las inmensas ventajas de la educacion, aparece bajo diversos conceptos expresada esta conviccion, dando lugar á diferentes opiniones en cuanto á su necesidad y á su naturaleza.

Los políticos afirman que es necesario instruir las masas por temor de que tomen la supremacia.

El clero ilustrado pide la instruccion, porque teme que falto de ella, el pueblo abandone cada dia más ostensiblemente el culto religioso y se eche en brazos de la infidelidad y de la brutal indiferencia.

Los industriales y capitalistas, alzan su voz en el mismo sentido, asegurando que la ignorancia engendra malos obreros.

En verdad que todos estos deseos armonizan con el gran valor, que ha tomado la instruccion y el concepto favorable á su propagacion que á la vez que en ella funda sus esperanzas vá de boca en boca por todos los ámbitos, por todas las clases, por toda la Nacion, por todo el mundo culto.

En España, desgraciadamente, estos mismos deseos no se manifiestan por todos: sin embargo; la política, el clero, el comercio, la industria y el

capital, piden la instruccion, pero no la piden en nombre de una clase determinada, sino que solo expresan los deseos de algunos hombres distinguidos de ellas: no es la voz general de todos que clama enérgicamente por la instruccion; y aquí es donde nosotros encontramos el vicio radical, el gérmen de nuestros males y desgracias.

Pero si este grito civilizador que debia desarrollar todos los gérmenes de riqueza, trasformando el estado lastimoso de la patria, es únicamente el eco de determinadas personas, aún en menor número existen otras que, ménos egoistas ó interesadas y apelando á más altos principios y á razones más poderosas, fundadas en una aspiracion natural, piden la instruccion para las masas, porque hombres y mujeres, como seres racionales dotados de una capacidad inteligente para ver obrar, sufrir al tiempo mismo que realizan su mision sobre la tierra conformes con su dignidad, pueden contribuir más pronto y más desinteresadamente á la regeneracion política, social y material de España: creyendo firmemente que su ruina será inevitable si al pueblo se le deja morir falto de instruccion.

Partidarios de esta minoría, en nuestro concepto muy digna de respeto, vamos á ver si las demás razones en favor de la instruccion tienen algun valor y si realmente se fundan sobre motivos nobles y prudentes.

En primer lugar, decir al pueblo que se le vá á instruir por miedo á su poder cada vez creciente en virtud de la influencia del progreso. por el que recobra su dignidad y para que de él no abuse guiado por la ignorancia cuando la compasion de sus miserias y de su pobre estado no lo hicieran antes, lo consideramos altamente injusto, poco humanitario y no del todo noble.

Crear que solo el pueblo poco ilustrado es el que deja de concurrir á las prácticas religiosas, es desconocer y no querer confesar que acontece lo mismo entre la clase elevada sin abordar de frente otras razones aún más poderosas que las que se alegan con dicho motivo.

Pedir la instruccion con el objeto esclusivo de poder vender las manufacturas más baratas que las demás naciones, de hacer útiles humanos maravillosamente adiestrados para una industria determinada é incapaces de otra cosa, es rebajar la

dignidad del hombre que debe enjugar los sudores del trabajo, sabiendo que no tiene por mision providencial el ser una cosa que se mueve y se modifica por la voluntad del rico, por la fuerza del dinero, sino la de un ser racional que tiene que cumplir los destinos de su existencia sin prescindir de los nobles sentimientos del hombre.

Finalmente, con esta minoría que hemos citado, censora de los móviles que impulsan á diversas clases pidiendo la instruccion, nosotros preguntamos si solamente son las masas populares las que tienen necesidad de una educacion reformadora y completa.

En España al ménos, el nivel no solo científico, sino el de educacion se encuentra á muy pequeña altura: así es, que no solo es el pueblo quien tiene necesidad de mayor y mejor educacion, sino tambien las clases más elevadas.

Merced á las raras y escepcionales vicisitudes históricas porque se viene atravesando, por razones muy dignas de un detenido estudio, se hace necesario una regeneracion intelectual en todas las clases, sin que de tal número pueda escluirse los dedicados á las ciencias.

Presenta por cierto España un aspecto terrible que es en vano intentar que desaparezca con solo la servil copia de lo que otras naciones practican, ni tampoco por liberales concesiones políticas, ni solo con la educacion del pueblo.

El movimiento intelectual ha de verificarse en todas las esferas, porque España no tiene, ó al ménos nunca hemos alcanzado á conocerlo, políticos de primer orden, porque la política se ha convertido en una serie de vicisitudes traídas por la ambicion, y en una repeticion de ideas que traen y llevan sin criterio unas cuantas personas que así constituyen lo que llaman partidos.

La política no es ya una ciencia de profundo estudio para la cual se evoca el Derecho, la Filosofía, la Historia, y otras ciencias, poderosos auxiliares. La política se ha hecho mordaz, cortante; su estudio principia por el manejo de la tigrera en el período, es objeto más tarde de las cuestiones de fondo, sale de los límites de la prensa, y esto suele bastar, merced á influencias poderosas para llegar á la tribuna, por la voluntad de un pueblo muchas veces ignorante

que no sabe distinguir lo blanco de lo negro; así penetra la política infusa en los discursos y perforaciones en los que se hace la historia de nuestro valer y de nuestros intereses por un método negativo, para sarcasmo de las demás Naciones y la influencia de partido, y los hábiles artificios, confeccionan la casaca de Ministro que dando el dictado de hombre político, á quien con ella logra cubrirse, por lo general se manifiesta sin principios fijos, sin base, tristemente en un enmarañado conjunto de leyes, incapaces de hacer nuestra felicidad y á cual peores en todos los giros de la administracion y bajo todos los criterios. Hace falta pues, un gran movimiento intelectual, pero grande y poderoso.

El clero no puede realizar completamente su mision porque con pocos alicientes materiales, y con un terreno preparado por la fé de la religion, nada tiene que la estimule y casi ignorante en una gran parte, ni enseña, ni puede fortalecer el alma: y al mismo tiempo el pobre maestro de escuela, muerto de hambre, perseguido y ultrajado, lucha en vano contra los arraigados gustos de la ignorancia y las espansiones de la barbarie.

Los industriales, los comerciantes, los capitalistas no tienen ni conocimientos ni práctica para abarcar las grandes empresas limitanse á pequeñas transacciones, y solo con astucia y proteccion muy caras á la patria, lejos de engrandecerla la esquilman para aumentar sus caudales. No es la ciencia económica ni es el conocimiento de las ciencias positivas las que los impulsan; por eso es necesario un gran movimiento intelectual.

Hay, pues necesidad, así en esta clase como en las demás y más imperiosamente que en el pueblo, de una regeneracion intelectual, grande, completa, radical, en virtud de las tendencias del progreso, y de las reclamaciones del perfeccionamiento de la humanidad. Las más ligeras y honrosas escepciones en todas estas clases, no pueden oponerse de modo alguno á nuestras conclusiones.

Así pues, por no detenernos más, exclamaremos con un célebre escritor: «Si la instruccion de las clases ricas fuese tal que las hiciese aptas para ser los guias y los gobernantes de las clases pobres; si la instruccion de estas fuese capaz de hacerles apreciar los consejos verdaderamente prudentes y un gobierno realmente bueno, los políticos no temerian la anarquía, el clero, no se lamentaria de la marcha y de las enfermedades de sus rebaños, los capitalistas, los industriales no predecirían el aniquilamiento de lo existente y lo imposible de la prosperidad de la Nacion.»

Emilio Ruiz de Salazar.

Dice nuestro estimado colega *La Reforma*.

«Volvemos á insistir sobre la cuestion del grado de licenciado en la facultad de filosofía y letras que, de conceder á los bachilleres los mismos derechos que á los licenciados en esa facultad, es completamente inútil y no significa mas que unos cuantos sinsabores y trabajos sobre aquellos, amén de gastos infructuosos.

De esperar es, en vista de la justicia de nuestra queja, que se tome alguna resolucion por la

superioridad en sentido de rebaja de derecho en ese título.»

Dice un periódico:

«En la provincia de Castellon se ha operado un verdadero fenómeno, pues como tal puede calificarse el hecho de que todos los maestros y maestras perciban religiosamente sus cortas asignaciones. Los esfuerzos del Sr. D. Facundo de los Rios y Portilla, gobernador de aquella provincia, han obtenido este resultado antes de que el señor Ministro de Fomento publicase su circular encaminada á que se pagaran con religiosidad las atenciones de la instruccion primaria.

Hé aquí un ejemplo digno de ser imitado.»

Reciba por ello nuestro parabien y nuestro aplauso el Sr. Rios y Portilla: así es como se sirve provechosamente á la Nacion: así es como se dá una prueba palpable de ser amante del progreso: más elogios merece sin duda en el concepto público el celo é interés desplegado por dicha autoridad en cumplimiento del deber sagrado de pagar á los maestros de primera enseñanza, esos respetables sacerdotes de la educacion, base del porvenir venturoso, que mil discursos y vanos actos de aparente liberalismo.

Reciba pues, el agradecimiento del Profesorado de Castellon y la aprobacion de todos en general.

SECCION DOCTRINAL.

EL DIBUJO EN LA ENSEÑANZA POPULAR.

I.

El mayor bien de que puede dotarse á la industria, es dar por medio del desarrollo y el mejoramiento de la enseñanza del arte, un gusto más puro y más ejercitado, así á los productos como á los consumidores.

(El príncipe Alberto.)

Una de las causas principales del progreso en la industria, ha sido el desarrollo del buen gusto del artesano por medio del estudio del dibujo. Esta verdad está reconocida en todos los países que se distinguen por la perfeccion de sus productos. Para convencerse de ello, basta se tomen en cuenta los esfuerzos que vemos hacer en todas partes para el planteamiento de escuelas aplicadas á las artes del dibujo, por métodos breves y de fácil resultado, desechando las antiguas rutinas, cuyos pesados procedimientos hacen perder al discípulo un tiempo precioso sin que su educacion sea por esto mas completa.

El dibujo debe ser tan familiar al pueblo como la escritura; permite fijar con rapidez y con claridad la imagen de un objeto, cuya descripcion exigiria, la combinacion de infinitas palabras; la enseñanza del dibujo debe por lo tanto ocupar un lugar importante en la educacion popular.

No haremos á nuestros artesanos la injusticia de dudar de su aptitud para todo lo que corresponde á las artes en su aplicacion á las diversas industrias; todo lo contrario: les consideramos con tantas disposiciones naturales como los más aventajados de otras naciones; pero es necesario convencerse que se ha sofocado en ellos durante muchos años la espontánea manifestacion, la inventiva particular y aplicacion á sus profesiones.

Si se observa el sello original con que cada pueblo marcaba en otros tiempos á sus edificios, á la decoracion de los diversos objetos de su uso, concluiremos por afirmar que cada uno de ellos poseia esta originalidad, inspirada solo por la interpretacion de las formas naturales, cosa olvidada casi por completo en nuestras escuelas de dibujo.

La antigua superioridad de los artesanos españoles en esta parte del arte está bastante atestiguada por la historia; todos sabemos demasiado

bien cual fué nuestro pasado para que no tengamos necesidad de esponer el estado de decadencia en que nos encontramos; las tapicerías de Madrid eran antiguamente respetadas entre las más hermosas del orbe; las fabricas de Toledo, tan distinguidas por sus bordados de sedería, en ornamentos de Iglesias, y los cueros dorados y plateados de Córdoba alcanzaron una justa reputacion, así como no menos nuestra porcelana del Retiro y loza de Talavera, fueron empleados en el lujo europeo. Todos sabemos que nuestros tallistas y pintores sobre cristal adornaban con sus trabajos los principales palacios y catedrales más ilustres de la cristiandad, como no menos las obras de platería y cerrajería que en ellas se ostentaban. No eran estos solos los productos artísticos de aquellos tiempos, sino otros muchos notables por mas de un concepto que seria largo de enumerar.

En efecto: todos los dibujos originales que nos han legado nuestros padres, prueban hasta la evidencia que los artistas tenían un conocimiento perfecto de su arte, que los arquitectos, ingenieros, industriales y los obreros mismos podian como el artista representar á mano libre la construccion de las obras, no solamente considerarlas como representacion geométrica, sino en el espacio y sabiendo recibirlas de todas las formas que inspira una idea creadora.

Esta superioridad la hemos perdido á consecuencia de la decadencia en la enseñanza de las artes del dibujo, no obstante haberse aumentado el número de Escuelas donde se practica. Para reconquistarla es necesario proponerse un medio que pueda conducirnos á ello. *La creacion inmediata de las indispensables escuelas de este arte y principalmente (sin lo cual poco se conseguiria) la reforma pronta y conveniente del método de enseñanza del dibujo.*

¿De dónde viene que nuestros productos no han vuelto á tener esa originalidad que como hemos dicho les caracterizaban otras veces? ¿Qué les falta? El buen gusto, una expresion original, la carencia absoluta de estudios de las formas naturales, la falta de conocimientos para apreciar estas mismas formas por la poca ó ninguna base elemental en la práctica del dibujo, y finalmente la falta de estudios comparativos de las diversas interpretaciones del antiguo.

¿Cómo competir con las industrias extranjeras, como contener la general corriente de buscar objetos fabricados en otros países, con especialidad los de Francia, cómo colocarnos á una altura digna de nuestro privilegiado suelo? Para ello es necesario: primero, popularizar la práctica del dibujo desde la más grande capital, hasta el más reducido pueblo: en unos, estableciendo escuelas artístico-industriales en las que se enseñen cuantas aplicaciones sean posibles; y en otros, clases en las que se practicasen los principios más necesarios y breves de este arte; segundo: enseñando el dibujo más ó ménos elementalmente en todas las Escuelas de Instruccion pública ó privada, elementales ó superiores de ambos sexos; y tercero, adoptando un método que basado en la geometría sea bastante fácil y sencillo para estar al alcance de la comprension de los niños y adultos, cualquiera que sea su inteligencia.

Es un error suponer que la geometría solo sirve para la solucion de los problemas de las ciencias exactas; por eso su empleo en el estudio del dibujo artístico, ha quedado completamente inerte y en lugar de haber presentado sus figuras al discípulo, como medio de apreciar y analizar sucesivamente la construccion y el movimiento de las formas artísticas, facilitando así con su estudio vencer los obstáculos á aquellos que no poseen sentimientos naturales del arte, no ha servido para introducir la confusion en su espíritu:

mantener su vista en el estado primitivo, sino en los que poseen sentimientos artísticos.

Estos elementos, que no se han empleado sino en el estado inerte y geométrico, deben de estar apropiados á la apreciación y á la construcción sucesiva de las formas en general, y combinados los estudios de manera que el discípulo, cualquiera que sea su edad y capacidad, pueda seguirlos paso á paso y le conduzcan sin vacilación al mismo tiempo á la comparación con las formas naturales que le hayan inspirado. Los estudios deben estar divididos y combinados de tal manera que un hombre inteligente pueda en poco tiempo dirigir los trabajos y que el discípulo pueda hacer un empleo lógico en aquel grado de la enseñanza general á que se limiten sus estudios.

MANUEL CRIADO Y BACA.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 1.º

Está vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central la cátedra de Introduccion al estudio del Derecho; principios del Derecho natural; Historia y Elementos de Derecho romano, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el titulo segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.
- 4.º Ser Doctor en la Facultad de Derecho, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado en conformidad al art. 10 del citado reglamento.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion generas sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo Universitario:

Estudio filosófico del Derecho de familia: desarrollo de esta institucion jurídica en la historia del pueblo romano.
Madrid 25 de Marzo de 1869.—El Director general, Santiago Diego Madrazo.

Está vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la cátedra de Metafísica, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el titulo segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.
- 4.º Ser Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado en conformidad al art. 10 del citado reglamento.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo reglamento sobre el tema, siguiente que ha señalado el Consejo Universitario:

Plan sumario motivado de la Metafísica en la primera parte para la enseñanza.

Madrid 27 de Marzo de 1869.—El Director general Santiago Diego Madrazo.

(Gaceta del 2 de Abril.)

ACADEMIA DE LA HISTORIA.

PROGRAMA.

La Academia de la Historia dando cumplimiento al artículo 5.º de la ley de 30 de Enero de 1856, restablecida por el Gobierno Provisional en 12 de Noviembre de 1868, y debidamente autorizada para abrir, señalan-

do el ménos tiempo posible, público certámen con objeto de premiar la Memoria histórica de más mérito que se presente acerca del Convenio de Vergara, lo ejecuta bajo las bases siguientes:

1.ª Se admitirán en la Secretaría de la Academia hasta el 15 de Setiembre de 1869 las Memorias de los opositores, las cuales deberán presentarse en pliegos cerrados, designándose cada una con un lema, que se reproducirá en la cubierta de otro pliego cerrado que deberá acompañarse, en que conste el nombre del autor y su residencia.

2.ª Calificadas las Memorias por la Academia, se otorgará el premio á la que pareciere más digna. La adjudicacion solemne se hará en junta pública, anunciándose con la anticipacion oportuna en la Gaceta. Se inutilizarán en la misma Junta pública los pliegos cerrados correspondientes á las Memorias que no sean premiadas.

3.ª Consistirá el premio en una medalla de oro, en 10.000 rs. vn. y en la mitad de los ejemplares de la obra, que será impresa por cuenta del Gobierno.

Madrid 13 de Marzo de 1869.—Por acuerdo de la Academia, Pedro Sabau, Secretario.

(Gaceta del 30.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de latín y castellano, vacantes en los Institutos de Badajoz, Huelva y Osuna,

Los señores opositores D. Vicente España y Martin, D. Mariano Gutierrez y Cano, D. Miguel de la Iglesia y Diego, D. Luis Ramirez y la Guardia, D. Tomás Martinez Boix, D. Isidro de Molina Fernandez Moreno, D. Paulino Gil y Bardají, D. Ramon Cobo Sampedro, D. Agustin Cervantes del Castillo, D. Angel Martin Garcia, D. José Nurit y Jillot, D. José Jayuela y Vazquez, D. Teófilo Martinez Escobar, D. Joaquin Campaño y Alfajeme; D. José Ortiz y Jové y D. Tomás Crespo del Moral, cuyos discursos han sido aprobados, se servirán presentarse el dia 12 del próximo Abril, á las cinco de la tarde, en la Cámara Rectoral de la Universidad literaria de Sevilla para proceder al sorteo de trincas y empezar los ejercicios.

Lo que de orden del Tribunal se anuncia al público para los efectos de ley.

Sevilla 25 de Marzo de 1869.—El Vocal Secretario, Dr. Joaquin Alcaide y Molina.

(Gaceta del 28.)

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CUÉLLAR.

Se halla vacante la cátedra de Latinidad, Religion y Moral de esta villa, con el sueldo anual de 450 escudos satisfecho por trimestres de fondos del hospital de Santa Maria Magdalena de esta propia villa, á que está aneja tal cátedra, casa-habitacion, asistencia facultativa y botica gratis.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento, patrono de la referida fundacion, en el término de un mes, contando desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Cuéllar 30 de Marzo de 1869.—El Alcalde primero presidente, Casiano Saulate.

(Gaceta del 3 de Abril.)

VACANTES.

PROVINCIA DE ALBACETE.

El dia 26 de Abril próximo, darán principio los ejercicios de oposicion á las escuelas vacantes siguientes:

Escuelas elementales de niños.

- La de Yeste, dotada con el sueldo de 440 escudos.
- La de Elche de la Sierra con 330 escudos.
- La de Casas de Vés con 330.
- La de Villamalea con 330.
- La de Fuente-Albilla con 330.
- Y la de Bonete con 330.

Escuelas de niñas.

- La superior de Villarrobledo dotada con el sueldo de 293 escudos, 400 milésimas.
- La elemental de la Roda con el sueldo de 293 escudos, 400 milésimas.
- La id. de Tarazona con 293 escudos, 400 milésimas.
- La id. de Letúr con 220 escudos.
- La id. de Villamalea con 220.
- La id. de Socobos con 220.
- Y la id. de Balazote con 220.

Además del sueldo, percibirán por compensacion de retribuciones y cobrados del fondo municipal, la cuarta parte del sueldo fijo.

Se proveerán tambien por oposicion las que resulten vacantes hasta el dia en que se dé principio á los ejercicios. Esto se verificará con arreglo al programa publicado en 3 de Febrero de 1855.

Los aspirantes acompañarán á las solicitudes, escritas de su puño, los documentos justificativos de su buena conducta, hoja de méritos y servicios prestados en la enseñanza, y el titulo ó copia de él si no estuviera registrado en esta Secretaria; en cuyo caso les bastará citar el número del registro.

Las referidas solicitudes con los documentos que á ellas se unan, se admitirán en la secretaria de la Junta provincial de instruccion pública, hasta el dia 23 inclusive del citado mes de Abril.

PROVINCIA DE ÁVILA.

Escuelas de oposicion.

La elemental completa de niñas de esta ciudad, dotada con 330 escudos, casa y retribuciones.

Completas de provision ordinaria de niños.

Las de Tolvaños, Gabilanes, Santa Cruz del Valle y Losar, con 250 escudos y retribuciones.

De niñas.

Las de Navarrevisca, Santa Cruz del Valle y Horcajo de la Rivera, con 166'600 escudos casa y retribuciones.

Incompletas de niños.

Las de Pajares y Navaceda de Tormes, con 200 escudos, casa y retribuciones.

La de Bernuy, Zapardiel, Muñosancho, Gil Garcia, Zapardiel de la Rivera y Angostura, con 150 escudos.

Las de San Pascual, Blasconuño de Matababras, Donvidas, Pozanco, Valdecasa, Sigeres y Vizcolozano, con 100 id. id.

Los aspirantes á estas plazas, podrán dirigir sus solicitudes á la secretaria de la junta provincial de primera enseñanza, hasta el dia 18 del corriente.

Habiendo vacado la escuela elemental completa de niños del Barco, dotada con 440 escudos, casa y retribuciones, esta Junta ha dispuesto que, así dicha escuela como otra cualquiera que pueda vacar de igual categoria sea objeto de las oposiciones anunciadas para el 20 del próximo Abril. Avila 24 de Marzo de 1869.—El Presidente, Mariano Aboin.—P. A. de la J. P.—Benito Garcia Arias, Secretario.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Escuelas elementales de niños.

La completa de Villaherreros dotada con 310 escudos anuales.

Las incompletas de Villacider y Magaz, con 200 id. cada una.

La de Lavid de Ojeda con 175.—La id. de Villacles, con 150.—La id. de Cozuelos con 100, y la de Vergaño y Gramedo con 100.

De niñas.

Las elementales completas de Revenga, de Guaza, de Santillana y de Villavindas de Campos dotada cada una con 166 escudos 700 milésimas anuales.

Tanto las escuelas de niños como las de niñas, se paga su dotacion con fondos municipales, y disfrutan además casa y retribuciones.

Los aspirantes á dichas plazas, que se proveerán por concurso, pueden dirigir sus solicitudes á la Junta provincial hasta el 21 de Abril actual.

PROVINCIA DE LÉRIDA.

Escuelas elementales de niños.

La de Lérida (escuela de la Concepcion), con 550 escudos.

Las de Coll de Nargó, Lladurs, Pradell de Preixens, Poal de Bellvis, y Tartarcu de Abellanes, con 250 escudos.

De niñas.

Las de Balaguer (1.ª), Idem (2.ª), con 293 escudos 300 milésimas.

Las de Esplugu Calva, y Oliana, con 220 escudos.
Las de Benavent de Lérida, Fuliola, Golmes, Omells de Noguera, San Romá de Abella, Puigvert de Lérida, y Tragó de Noguera, con 166 escudos 600 milésimas.

Escuelas incompletas de niños.

Las de Estimariu y Olius, con 200 escudos.
 Las de Alós de Isil y Arrés, con 160 escudos.
 Las de Bor de Bellver, Butsenit de Mongay, Castellás, Clariana, Espot, Espuy de Torre de Capdella, Guils, Guardia de Seo de Urgel, Guardia Helada de Montoliu de Cervera, Josa, Montpol de Lladurs, Oliola, Olp de Enviny, Pallerols de Urgel, Rocallaura de Vallbona, Tredós, Vallan de Oden, con 160.
 La de Talltendre y Orden, con 140.
 La de Unarre, con 128.
 Las de Aristot y Vansa, (La) con 120.
 La de Orte, Alamús, Adrall de Parroquia de Orto, Anserall, Arabell y Ballesta, Aransá, Arcabell, Ainet de Besan, Agulló de Ager, Bayasca de Llavorsí, Boix de Tragó de Noguera, Castellar, Castellnou de Basella, Careque de Surp, Civis, Clará de Castellar, Corsá de Ager, Cornellana de Fornols, Escuña, Estach, Foudepou de Ager, Florejachs, Ger de Os de Balaguer, Gualter de Baronia de Rialp, Jou, Lles, Llor y Far de Torrefeta, Martinet de Montellá, Milla de Ager, Montuliu de Cervera, Montornés, Monferrer de Arabell, Montardit de Enviny, Moró de Alzamora, Musa de Aransá, Pallerols de Baronia de Rial, Puiggros, Querforadat de Cava, Parroquia de Ortó, Preñanosa, Puig de Baronia de Rialp, Riu, Roní de Rial, Santa Fé de Olujas, San Guim de la Plana, Sorpe, Taul de Barruera, Torrefeta, Torreserona, Tost, Torre de Capdella, Valle de Castellbó, Vallferosa de Llanera, Villamur de Soriguera, Vilech y Estaña, y Vililla de Lles, con 100 escudos.

La de San Antolí y Vilanova, con 64.
 Las de Civit de Talavera y Estarás, con 60.
 Las de Molsosa, y San Pere de Arquell, con 50.
 Los aspirantes á estas plazas que se proveerán por concurso, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de la junta provincial, hasta el 17 del presente mes de Abril.

SECCION DE NOTICIAS.

Nuestro querido amigo D. Ramiro Amador de los Rios ha sido nombrado arquitecto municipal de la imperial ciudad de Toledo.
 Aplaudimos sinceramente este nombramiento que cae en un jóven conocido por sus obras y talento, que le han dado ya envidiable reputacion.
 La antigua corte visigoda, que cuenta en su recinto maravillas arquitectónicas, podrá además aprovechar mucho los estudios artísticos del señor Amador de los Rios, para quien Toledo será objeto de continuada veneracion; que á esto obliga el talento y el noble apellido que lleva, y que hay que pronunciar siempre que se habla de alguna de las glorias de la inmortal ciudad.

Dice el Pueblo:

«Tenemos entendido que varios arquitectos de la Península han respondido al llamamiento del Excmo. señor Ministro de Fomento en su decreto de 18 de Enero del presente año, sobre formacion de proyectos de escuela primaria.
 De Barcelona, Sevilla, Zaragoza y Madrid, se han presentado hasta el dia 23 del presente mes, en que termina el pago del concurso, importantísimos proyectos con dicho objeto.
 La publicidad y la discusion son necesarias para el acierto, y mucho más en asuntos de tal magnitud é importancia como el presente, pues se trata de dotar á España de multitud de escuelas de que carece. Exponganse todos los trabajos al público en las galerías del Ministerio de Fomento, y hecho esto ábrase discusion pública ante el jurado que ha de calificar estos trabajos, con el fin de que sus autores puedan defender sus pensamientos, al mismo tiempo que señalar ante el jurado los defectos en que hubieren incurrido sus contricantes: este es el medio más seguro de que respaldanza la justicia en la eleccion de proyectos. Así se ha hecho siempre en todo concurso, y así esperamos lo hará el actual Ministro de Fomento.»

El artículo que publicamos en el núm. 21 de nuestro periódico con el epigrafe *Dos palabras sobre los exámenes de oposicion para las cátedras*, es debido á nuestro apreciable amigo el Sr. D. A. Pontes y Fernandez, no Rosales, como equivocadamente aparece por un error involuntario de imprenta.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores, que en la madrugada del 2 falleció en esta capital el Ilmo. Sr. D. Isaac Nuñez de Arenas, ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, individuo de número de la Academia Española y doctor en la Facultad de Filosofia y Letras, habiendo desempe-

ñado en este concepto la asignatura de Estética de la Universidad Central, con la categoria de catedrático de término.
 Como pasase de la Universidad á dicho tribunal por real órden de 23 de Noviembre de 1862, se dispuso conservara los honores y preeminencias correspondientes al cargo que habia desempeñado en el profesorado. Conocido era en el mundo literario por su tratado de Estética y otros varios trabajos científicos y literarios descollado el muy notable discurso de apertura de esta Universidad en el curso académico de 1862 á 1863, uno de los mejores que se han pronunciado con dicho motivo.

El Sr. D. Zoilo Espejo, distinguido profesor de Botánica, nos ha remitido el catálogo de semillas del jardin botánico de Manila.

Es un reflejo de la riqueza fitológica de esas privilegiadas cuanto desconocidas islas, pues las expediciones botánicas que darian á conocer sus espontáneas producciones explotables no han sido apreciadas ni comprendidas por los gobiernos que nos rigen desde hace tiempo.

Lástima grande será que aun no se aprecien actualmente los beneficios que se reportarian, fijándose en la importancia de estos conocimientos, hoy más que nunca provechosos, al estar abocados á un gran movimiento comercial, impulsados por la apertura del Istmo de Suez.

Agradecemos al Sr. D. Zoilo Espejo, su fina atencion y le agradeceriamos cuantas noticias nos diera sobre el particular y que podria explicar en unos artículos que serian á no dudar muy estimados.

Se han celebrado brillantemente en 16, 17 y 18 de Marzo próximo pasado, los exámenes públicos de niños y niñas de las escuelas públicas de Villanueva de la Fuente, de que son titulares D. Marcelo Encobet de Mello y D.^a Paula Ruiz del Pozo. Hubo discurso que agradó, pronunciado por la jóven profesora titular; voto de gracias de las autoridades; premios á los niños, niñas, etc.

Parece que los alumnos de la escuela de Veterinaria, han elevado al Sr. Ministro de Fomento una exposicion pidiendo que dicha Escuela sea incorporada á la de Agricultura, establecida recientemente en la Moncloa.

En el proyecto de Constitucion leído el 29 en las Cortes, encontramos el siguiente artículo relativo á la libertad de enseñanza:

«Art. 24. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instruccion ó de educacion, sin previa licencia, salva la inspeccion de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad.»

El jurado de la Exposicion aragonesa ha premiado con medalla de plata, la Memoria relativa á los sordomudos y á los ciegos, que remitió á la misma Exposicion desde Búrgos donde era primer maestro de estas enseñanzas, el Sr. D. Carlos Nebreda y Lopez, actual director del colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos.

SECCION EDITORIAL.

ANUNCIOS.

**VENTAJAS A LOS SUSCRITORES
 Á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**

Almanaques de la Gaceta de Instruccion primaria para el año de 1869.

Consta de 80 páginas en 4.^o: contiene: *Juicio del año*, por F. A. Condomines. *Seccion administrativa*, por M. Samará. *Decretos del Gobierno provisional. El calendario*, por D.^a Pilar Pascual. *La ciencia pedagógica*, por D. A. Rius. *Instruir al pueblo*, por D. P. A. Garcia. *La Instruccion primaria y la Revolucion*, por M. Mesguer y Gonell. *Dos palabras sobre los efectos de las pasiones*, por J. Castañeda.—PERSONIFICACIONES. *La Libertad, la Virtud, la Paz, la Amistad*, por F. A. Condomines. *Consideraciones sobre la enseñanza*, por D. J. Ami-

gó. *La atmósfera*, por D. M. Aguilar. *Constitucion política de Suiza*, por A. de Castilla. *Pensamientos*, por D. A. Rispa. *Poesias*, de D.^a Pilar Pascual, D. R. Sans, D. J. A. Palles, D. Mauricio Berned, etc.; etc.
 2 raeles vellon.

Almanaque para 1868.

Es ya conocido de la mayoría este Almanaque. La Seccion administrativa señala tan minuciosamente los trabajos para cada dia del mes, que con las modificaciones introducidas en la primera enseñanza por el Gobierno provisional, contenidas en el del año 1869, es de sumo interés para el Magisterio y como algunos artículos de los publicados en aquel, vienen continuados en el del año 69, ambos calendarios forman un completo libro de verdadero interés para los maestros.

Unreal vellon.

Se hallan de venta en la Administracion de este periódico á los precios marcados, remitiéndose á provincias con el recargo correspondiente.

Si en las provincias de Madrid, Badajoz, ó Avila, hubiese un matrimonio maestros de escuelas públicas de oposicion que quieran permutar con otro, que ejercen en villa de 2,700 almas, lo noticiarán al director de este periódico.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. J. L.—Nava del Rey.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. M.—Toledo.—Queda suscrito ese establecimiento por un semestre.
- Sr. D. A. M. E.—Cádiz.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. C. P. del S.—Vergara.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. F. L. M.—Ubeda.—Idem id.
- Sr. D. A. V.—Córdoba.—Idem id.
- Sr. D. C. A.—Miguelturra.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. D. T. y P.—Oviedo.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. F. de la I.—Guriezo.—Queda V. suscrito por nueve meses desde 1.^o de Abril.
- Sr. D. P. L.—Cojeces del Monte.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. T. P. G.—Berruecos.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. L. P.—Santesteban.—Idem id.
- Sr. D. J. J. B.—Hellin.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. A. P. T.—Yecla.—Queda V. suscrito por un semestre: á su favor dos reales
- Sr. D. J. M. R. N.—Orense.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. N. L. Jerez.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. E. G. de A.—Jerez.—Idem id.
- Sr. D. F. C.—Jerez.—Idem id.
- Sr. D. J. V. M.—Castellon.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. A. M.—Zaragoza.—Queda suscrita la Escuela de Veterinaria.
- Sr. D. M. Z.—Artica.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. M. de la I.—Cerezo Riotiron.—Idem id.
- Sr. D. L. L.—Elzaburu.—Idem id.
- Sr. D. H. R.—Arenillas de Balleterad. Idem: nos ocuparemos en breve de su asunto.
- Sr. D. C. M. Villacoejos.—Queda V. suscrito por un semestre. Véase la cabeza del periódico.
- Sr. D. N. P. y B.—Navas de Bureba.—Queda V. suscrito.
- Sra. I. N. A.—Vegu del Valcarce. Queda V. suscrita.
- Sr. D. J. J. B.—Retuerta. Idem id. por un semestre.
- Sr. D. J. F. M.—Fuentespina.—Queda V. suscrito: nos ocuparemos en breve de su asunto.
- Sr. D. N. C.—Pamplona. Queda suscrito ese instituto por un semestre.
- Sr. D. R. de C.—Teruel. Queda V. suscrito.
- S. D. D. G.—Eulz. Idem por un año.
- S. D. F. A. P. Alaejos, Idem por un semestre.
- S. D. M. A. F.—Lerma. Queda V. suscrito.
- Sr. D. R. L.—Tudela de Duero. Idem id.
- Sr. D. J. M. R.—Santander.—Idem por un año.
- Sr. D. A. G. J.—Belbimbre Queda V. suscrito.
- Sr. D. A. M.—Saelices. Idem por un año.
- Sra. I. M.—Villanueva de los ojos. Queda V. suscrita. Véase la cabeza del periódico.
- Sr. D. A. M.—Erasun. Idem id.
- Sr. D. R. G. S.—Peñaflor. Idem por un semestre.
- Sr. D. M. E. de M.—Villanueva de la Fuente. Idem por un año.
- Sr. D. E. M.—Espinosa de los Monteros. Idem por un semestre.
- Sr. D. F. T. de M.—Puentenansa. Idem por un año.
- Sr. D. E. I.—Zafra. Queda V. suscrito.
- Sr. D. M. C.—Vellisca.—Idem id.
- Sr. D. J. J. F. y D.—Vino. Idem id. y agradecemos sus buenos deseos.
- Sr. D. I. Z.—Logroño. Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. J. G. V.—Rodilana. Queda V. suscrito. Véase la cabeza del periódico.
- Sr. D. P. C. la H.—Castañeda.—Idem id.
- Sr. D. M. C. Vuelva.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. A. F. O.—Quintanar.—Recibido los sellos.
- Sr. D. J. G. O.—Piélagos. Queda V. suscrito. Véase la cabeza del periódico.
- Sr. D. G. G. Q.—Vargas. Idem por un semestre.
- Sr. D. C. I.—Castro-Urdiales. Queda V. suscrito.
- Sr. D. F. L. A. Pedrosa del Principe. Idem id. y agradecemos sus buenos deseos.
- Sr. D. B. O. Ll.—Sasamon. Queda V. suscrito por un semestre.
- Ss. D. C. B. C.—Badajoz. Idem id. id. y agradecemos sus buenos deseos.
- Sr. D. H. V.—Arazuri. Queda V. suscrito.
- Sr. D. B. R.—Montalvo.—Idem por un semestre.
- Sr. D. E. M. H. Hontanana. Queda V. suscrito.
- Sr. D. T. B.—Zamora.—Idem id.
- Sr. C. J. M. G. G.—Camargo. Idem por un año.
- Sr. D. J. M.—Abia de la Obisपालia. Idem por un semestre.
- Sr. D. R. S. de G.—Legaria. Queda V. suscrito y esperamos en su dia las de sus compañeros.
- Sr. D. E. T.—Gabalton. Queda V. suscrito.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martin Alcántara,
 Fuencarral, 81.